



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00190987- -UNC-VDE#FP

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de la directora Ana Fabiola Macchione y de la codirectora Verónica Balaszczuk titulado "*Estudio de patrones de activación (serotoninérgicos y no serotoninérgicos) y muerte celular en áreas centrales involucradas en la regulación de la respiración de neonatos de rata expuestos a dosis leves a moderadas de etanol durante la temprana ontogenia*" y;

CONSIDERANDO

Que por RD-2021-484-E-UNC-DEC#FP se autorizó la implementación de la mencionada práctica y se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación al estudiante Tomás Mateo Jesús Palmeri DNI 41.089.288 y a la estudiante Catalina Lucia Giacinto DNI 41.089.255.

Que los informes finales y los trabajos de los/as estudiantes han sido receptados, evaluados y aprobados con una calificación de 10 (diez), en ambos casos.

Que en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación, es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por los/as estudiantes, equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD-2021-484-E-UNC-DEC#FP en su Art. 2°.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el Acta correspondiente al examen final de la práctica realizada por el estudiante Tomás Mateo Jesús Palmeri DNI 41.089.288 y la estudiante Catalina Lucia Giacinto DNI 41.089.255 en el marco del proyecto de investigación titulado "*Estudio de patrones de activación (serotoninérgicos y no serotoninérgicos) y muerte celular en áreas centrales involucradas en la regulación de la respiración de neonatos de rata expuestos a dosis leves a moderadas de etanol durante la temprana ontogenia*"

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada por los/as estudiantes mencionados en el Art. 1° es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas, de acuerdo a lo fijado por la RD-2021-484-E-UNC-DEC#FP en su Art. 2° y que le corresponde una calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 3°: La Directora Ana Fabiola Macchione y/o codirectora Verónica Balaszczuk deberán comunicarse

con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.